

## Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios Carpintería, convocado por Resolución del Rectorado de 8 de enero de 2024

Una vez finalizado el plazo concedido para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios Carpintería, convocado por Resolución del Rectorado de 8 de enero de 2024, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

## **RESUELVE**

**Primero.**- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios Carpintería, convocado por Resolución del Rectorado de 8 de enero de 2024, con las modificaciones que figuran en el **Anexo I**, correspondientes a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivaba su exclusión u omisión en el plazo establecido al efecto, y que por tanto pasan a formar parte de las listas definitivas de aspirantes admitidos.

Las mencionadas listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: https://sede.uva.es, en los apartados "Tablón Electrónico de Anuncios"/"PTGAS". Asimismo, con carácter informativo serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid (<a href="https://www.uva.es">www.uva.es</a>, en las secciones «LA UVA», «EMPLEO», «TRABAJA EN LA UVA»).

**Segundo.**- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector, (Por delegación, RR de 09/05/2022, "B.O.C. y L." del 18/05/2022) Gerente

Fdo: Mariano Gredilla Fontaneda

| Código Seguro De Verificación | WfE18qdzgnwVrnrunZ8W0w==   | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente   | Firmado | 27/02/2024 19:37:07 |
| Observaciones                 |  | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WfE18qdzgnwVrnrunZ8W0w%3D%3D  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015) |         |                     |





## ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUBSANADO EL DEFECTO QUE MOTIVABA SU OMISIÓN O EXCLUSION EN EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO Y QUE PASA A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|--------------------|-----|
| NINGUNO            |     |

| Código Seguro De Verificación | WfE18qdzgnwVrnrunZ8W0w==   | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente   | Firmado | 27/02/2024 19:37:07 |
| Observaciones                 |  | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WfE18qdzgnwVrnrunZ8W0w%3D%3D  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015) |         |                     |

